Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 2624-S-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de julio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION -- DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 17 de julio de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9349 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9349
LEGITIMO ABONO
Miriam Soledad Godoy Morienega

ARTICULO 1º.- Reconocer el Legítimo Abono a la trabajadora Miriam Soledad Godoy Morienega (Legajo N° 55.801), la suma de Pesos Seiscientos Noventa Mil Doscientos Sesenta y Seis con Ochenta y Un Centavos ($ 690.266,81), en concepto de pago retroactivo de las diferencias de haberes no percibidos por la agente, a partir del mes de enero de 2023 hasta diciembre de dicho año, ambos inclusive.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro